Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2607DTCAU-2023-0003679-EE
No. Caso: 690896
Fecha: 12-09-2023 12:00:14
TRD:
Rad. Padre: 6007-2023-0000085-ER-000

Señor (a).

Nombre Completo

ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta a petición reiterativa.

Apreciado Ciudadano.

Reciba usted un cordial saludo, en atención a su solicitud 6007-2023-0000085-ER-000, le informamos que esta entidad ha recibido en anterior oportunidad la misma solicitud, así las cosas y dentro del término legalmente establecido, se ha dado respuesta de fondo, clara y precisa, mediante los documentos 2607DTCAU-2023-0011409-EE-001 relacionados como radicados adjuntos a esta comunicación.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.
(…)

> *"Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane"*

En los términos anteriores se da respuesta a su petición.

YOLANDA LUCIA MARTINEZ VALENCIA
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Cauca

Anexo: No
Proyectó: EDGAR ENRIQUE RAUL CHAMORRO CALVACHI - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Elaboró: EDGAR ENRIQUE RAUL CHAMORRO CALVACHI - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó: EDGAR ENRIQUE RAUL CHAMORRO CALVACHI - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Radicados: 2607DTCAU-2023-0011409-EE-001

Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Calle 3 No 7 - 08 Popayán, Cauca, Colombia
(+57) 601 653 1888
www.igac.gov.co